

Corte Suprema de Justicia de la Nación

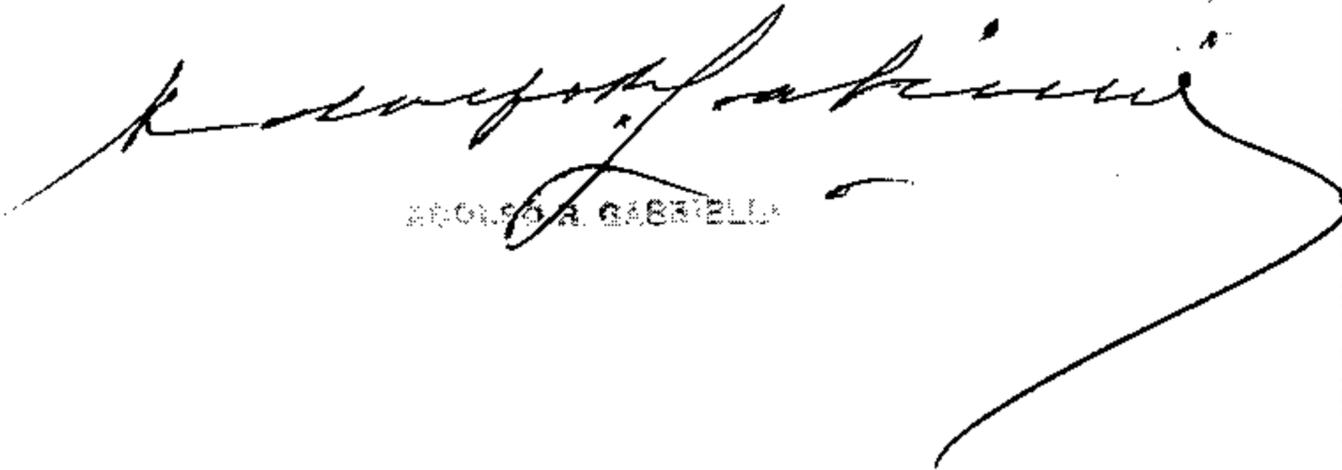
Buenos Aires, 15 de agosto de 1980.-

Visto el presente expediente relacionado con los trabajos de adaptación del edificio de la // calle Cerrito N° 550 y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura,
SE RESUELVE

1º) Elevar a PESOS: OCHO MILLONES //////////
(\$ 8.000.000.-) la partida especial otorgada al Departamento de Provisión, Mantenimiento y Suministros por Resolución de este Tribunal N° 479/80 -con cargo de rendir /
cuenta-, para afrontar los gastos derivados de los trabajos de referencia.-

2º) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.


GABRIEL